



Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización de existencia y solicitud para modificar los estatutos de empresas de depósito de valores

Última actualización: 14 abril, 2026

Descripción

Solicita a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF):

- La autorización de existencia para las entidades que cuentan con las condiciones necesarias para convertirse en empresas de depósito de valores.
- La aprobación para modificar los estatutos para aquellas empresas de depósito de valores ya existentes.

Obtén [más información](#).

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web**, por **correo postal** y en la **oficina de la CMF**.

Conoce quiénes pueden hacer el trámite

Pueden solicitar la autorización:

- Las empresas de depósito de valores.
- Entidades que desean operar como empresas de depósito de valores, que se constituyan como sociedades anónimas especiales, según el [Título XIII de la Ley N° 18.046](#), y cumplan los requisitos establecidos en el [Título II de la Ley N° 18.876](#) y en el [Título I del Decreto Supremo \(DS\) N° 734](#).

Solicita la autorización

Para realizar el trámite:

- Ingresa al [sitio web de la CMF](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tiene, [solicítala](#).
- Envía un correo postal o presenta el [formulario N° 1](#) en la oficina de partes de la CMF, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago](#).

Importante: el costo del trámite es de 34 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).



de atención.